

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL NOROESTE DE EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE:

ALQUILER SIN CONDUCTOR DE CAMIONES RECOLECTORES DE R.S.U. EN PUERTOS DE PONTEVEDRA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

RFA. TSA0069969

Con fecha **22-12-2020**, la Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste de Tragsa, ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento, realizada una vez examinada la documentación administrativa y la oferta presentada por los licitadores.

1. OFERTAS RECIBIDAS:

El día **14-12-2020** a las 14:00 concluyó el plazo de presentación de ofertas del citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

Ofertante	CIF	Fecha y hora de presentación	Lotes Ofertados	
			1	2
MULTISERVICIOS CONTUCHO, S.L.	B36449031	14-12-20 13:46	Sí	Sí
MULTISERVICIOS FERNANDEZ SOTELO, S.L.	B36244150	14-12-20 13:28	Sí	Sí
S.A. DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y CONSERVACIÓN, GESECO	A81527095	11-12-20 12:49	Sí	Sí

2. CALIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (SOBRE ELECTRÓNICO "A"):

Tras la apertura y calificación administrativa de las ofertas recibidas para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, la Mesa de Contratación, en sesión electrónica **4/20 TSA**, de fecha **15-12-20**, acuerda admitir provisionalmente todas las ofertas recibidas y solicitar las siguientes subsanaciones:

MULTISERVICIOS FERNÁNDEZ SOTELO, S.L.:

- al LOTE 1 debe confirmar el nivel de emisiones del camión ofertado (9128KPL) porque su matrícula no concuerda con el valor declarado. Asimismo, se debe declarar el número de asientos en cabina.



Código Seguro de Verificación (CSV): FF6A-E634-U1DG-N834-4C98
 Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>
 Este documento contiene 7 página(s)



ER-0885/1998-001/00 Tragsa
 GA-2003/0120-001/00 Tragsa
 ER-0885/1998-002/00 Tragsatec
 GA-2003/0120-002/00 Tragsatec

- al LOTE 2 debe confirmar el nivel de emisiones del camión ofertado (7809KXW) porque su matrícula no concuerda con el valor declarado. Asimismo, se debe declarar el número de asientos en cabina.

MULTISERVICIOS CONTUCHO, S.L.

- al LOTE 1 por no indicar el nivel de emisiones del motor según Directiva 2005/55/CE, ni número de asientos en cabina, ni la matrícula del vehículo identificado como VF644AHH000003671.
- al LOTE 2 por no indicar el nivel de emisiones del motor según Directiva 2005/55/CE, ni número de asientos en cabina, ni la matrícula del vehículo identificado como VF644AHH000003683.

S.A. DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y CONSERVACIÓN, GESECO:

- al LOTE 1 por no indicar el nivel de emisiones del motor del camión ofertado (9615KSJ) según Directiva 2005/55/CE, ni número de asientos en cabina, ni equipado para elevación de contenedores soterrados.
- al LOTE 2 por no indicar el nivel de emisiones del motor del camión ofertado (9385KSJ) según Directiva 2005/55/CE, ni número de asientos en cabina, ni equipado para elevación de contenedores soterrados.

3. APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO "B" (CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS)

Una vez concluido el plazo de subsanación, la Mesa de Contratación, en Sesión Electrónica **5/20 TSA** de fecha **21-12-20** acordó **ADMITIR** las siguientes admisiones y exclusiones:

Ofertante	Lotes Ofertados		Admisión / Exclusión	Fecha final subsanación	Fecha y hora presentación subsanación
	1	2			
MULTISERVICIOS CONTUCHO, S.L.	SÍ	SÍ	Admitido	18-12-20 0:00	17-12-20 10:23
MULTISERVICIOS FERNANDEZ SOTELO, S.L.	SÍ	SÍ	Excluido	18-12-20 0:00	17-12-20 10:33
S.A. DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y CONSERVACIÓN, GESECO	SÍ	SÍ	Admitido	18-12-20 0:00	15-12-20 15:08

Se excluye la oferta presentada por MULTISERVICIOS FERNANDEZ SOTELO, S.L. porque la documentación de subsanación presentada para los lotes 1 y 2, correspondiente a camiones con fechas de primera matriculación 26/01/2006 y 7/06/2006, respectivamente, evidencia que su nivel de emisiones es EURO III incumpliendo por tanto los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas, que establece que los camiones ofertados deberán ser EURO V ó EURO VI, y la condición especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en relación con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Al ofertante MULTISERVICIOS CONTUCHO, S.L. se le requiere, a las 17:44 horas del 17-12-2020, el reenvío del documento de subsanación porque el archivo presentado a pesar de tener extensión pdf, no es realmente un archivo de ese formato y resulta ilegible.

A las del 12:07 horas del 18-12-2020 reenvía documento de subsanación en el que acredita mediante sendas fichas técnicas de los vehículos identificados con números de bastidor VF644AHH000003671 (Lote 1) y VF644AHH000003683 (Lote 2) que ambos vehículos tienen un nivel de emisiones EURO V y que sus fechas de primera matriculación son en ambos casos 26/02/2010, comprometiéndose a su inmediata rematriculación en caso de ser adjudicatarios. Declara asimismo que dichos vehículos tienen tres asientos en cabina.

En la citada Sesión asimismo se procede al Acto de apertura del sobre electrónico "B" de los licitadores admitidos resultando las siguientes ofertas presentadas (importes sin IVA):

LOTE 1 : CAMIÓN Nº1

Ofertante	PRECIO	FECHA PRIMERA MATRICULACIÓN
S.A. DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y CONSERVACIÓN, GESECO	35.400,00	20-12-18
MULTISERVICIOS CONTUCHO, S.L.	30.600,00	26-02-10

LOTE 2 : CAMIÓN Nº2

Ofertante	PRECIO	FECHA PRIMERA MATRICULACIÓN
S.A. DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y CONSERVACIÓN, GESECO	35.400,00	20-12-18
MULTISERVICIOS CONTUCHO, S.L.	30.600,00	26-02-10

4. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas admitidas al LOTE 1 se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) oferta de mayor importe		35.400,00	LOTE 1 : CAMIÓN Nº1	
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	BAJA ANORMAL	
MULTISERVICIOS CONTUCHO, S.L.	30.600,00	-13,56%	NO	
S.A. DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y CONSERVACIÓN, GESECO	35.400,00	0,00%	NO	

Ninguna de las ofertas admitidas al LOTE 2 se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) oferta de mayor importe		35.400,00	LOTE 2 : CAMIÓN Nº2	
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	BAJA ANORMAL	
MULTISERVICIOS CONTUCHO, S.L.	30.600,00	-13,56%	NO	
S.A. DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y CONSERVACIÓN, GESECO	35.400,00	0,00%	NO	

5. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS A LICITACIÓN

En consecuencia, en atención al cumplimiento por las empresas que se relacionan más abajo de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la Mesa de Contratación **RESOLVIÓ** elevar la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, conforme a la lista ordenada de manera decreciente de puntuación por lote:

LOTE 1 : CAMIÓN Nº1

Orden	Ofertante	PRECIO	P_x	FECHA PRIMERA MATRICULACIÓN	MESES ANTIGÜEDAD	P_a	P
1º	S.A. DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y CONSERVACIÓN, GESECO	35.400,00	67,45	20-12-18	25	19,07	86,52
2º	MULTISERVICIOS CONTUCHO, S.L.	30.600,00	80,00	26-02-10	132	0,00	80,00

LOTE 2 : CAMIÓN Nº2

Orden	Ofertante	PRECIO	P_x	FECHA PRIMERA MATRICULACIÓN	MESES ANTIGÜEDAD	P_a	P
1º	S.A. DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y CONSERVACIÓN, GESECO	35.400,00	67,45	20-12-18	25	19,07	86,52
2º	MULTISERVICIOS CONTUCHO, S.L.	30.600,00	80,00	26-02-10	132	0,00	80,00

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Una vez concluida la calificación administrativa y la clasificación de las ofertas admitidas, la Mesa de Contratación, en Sesión Electrónica **5/20 TSA** de fecha **21-12-20** acordó proponer al Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste como **MEJORES OFERTAS** las siguientes ofertas:

LOTE 1 : CAMIÓN Nº1	Importe	Matrícula	FECHA PRIMERA MATRICULACIÓN
S.A. DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y CONSERVACIÓN, GESECO	35.400,00 €	9615KSJ	20-12-18

LOTE 2 : CAMIÓN Nº2	Importe	Matrícula	FECHA PRIMERA MATRICULACIÓN
S.A. DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y CONSERVACIÓN, GESECO	35.400,00 €	9385KSJ	20-12-18

7. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017, este Órgano de Contratación **HA RESUELTO** requerir a la empresa S.A. DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y CONSERVACIÓN, GESECO para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por importe de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (3.540,00 €) o solicitud expresa de retención en factura sobre su importe neto, conforme a lo previsto en el Pliego (Art. 108.2 de la Ley 9/2017)
2. Documentos justificativos de los requisitos previos de acceso que se contienen en la Declaración Responsable, que no han sido aportados con carácter previo en el procedimiento o que no se hallen inscritos en el ROLECSP:
 - 2.1. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición (D. Antonio Álvarez Domínguez) y del contrato .
 - 2.2. Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
 - 2.3. Certificados acreditativos de los alquileres/suministros declarados en el Anejo II en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
 - 2.4. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
 - 2.5. Documentación Técnica de los vehículos, Ficha Técnica (con ITV en vigor) y Permiso de circulación.
 - 2.6. Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que los vehículos de la empresa cuenta, o contará a la firma del contrato, con una póliza de seguros vigente de circulación obligatorio.
 - 2.7. Anexo III de este Pliego correctamente cumplimentado.
 - 2.8. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.

2.9. Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...)

Y a los efectos oportunos se emite la presente Resolución, en Santiago de Compostela,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Jefe de la Unidad Territorial 1

El Gerente de Tragsa UT 1